

743

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 26 NOV 2021

Proceso N° 2019-00565.

1. Se integra Litis consorcio necesario al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
2. En razón a que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, otorgó poder al abogado Fernando Noel Garcia Romero y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se le tiene por notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique este auto. Por secretaría, contrólense los términos respectivos, remitiendo los traslados conforme lo consagrado en el artículo 91 ibídem.
3. Se reconoce personería al abogado Fernando Noel Garcia Romero, para que actúe en nombre y representación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 133).
4. Se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, allegue con destino al presente proceso copia del registro civil de defunción de Álvaro Mayorga (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 17.061.594.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG



República de Colombia
 Ramā Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 013 Fecha 29 NOV 2021

El Secretario(a).



